



Facultad de Ciencias Jurídicas

Carrera de Estudios Internacionales

Intervención de ONU Mujeres en el ámbito de
violencia hacia la mujer en el cantón Cuenca.
Período 2020-2022.

**Trabajo de titulación previo a la obtención del
grado de Licenciada en Estudios Internacionales**

Autora:

Karen Samantha Guamán Ortiz

Directora:

Juanita Bersosa Webster

Cuenca – Ecuador

Año 2023

DEDICATORIA

Este trabajo de titulación le dedico a la pequeña Samantha de 5 años, a mi hermana Kim quien ha sido mi motivación y a mi abuelita que me acompaña desde el cielo.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por haberme permitido llegar a culminar mi carrera universitaria. A mi familia por siempre apoyarme en todo lo que me he propuesto. A la Ing. Juanita Bersosa mi directora del trabajo de titulación por creer en mi. A Kitty, Kimy y Globa por acompañarme todas las madrugadas. A Panky y Layca por hacer de mis días más felices.

Índice de Contenidos

Índice de Contenidos	iii
Índice de tablas	iv
Índice de esquema	iv
Índice de matriz	iv
Resumen:.....	v
Abstract:.....	v
1 Introducción.....	1
1.1 Objetivos.....	1
1.2 Marco teórico.....	1
2 Revisión de literatura.....	3
3 Métodos.....	9
4 Resultados.....	10
4.1 Realidad de violencia hacia la mujer en Cuenca.....	10
4.2 Programas y estrategias desarrollados en Cuenca para prevenir la violencia.....	11
4.3 ONU Mujeres y su trabajo en la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.....	13
4.4 Modelo de gestión aplicado por ONU Mujeres en Cuenca.....	24
5. Discusión.....	24
6. Conclusión.....	25
7. Referencias.....	27

ÍNDICE DE TABLAS, FIGURAS Y ANEXOS

Índice de tablas

Tabla 1 Tipos de Violencia	2
Tabla 2 ODM relacionados a los derechos de las mujeres	3
Tabla 3 Logros en los ODM 3 y 5	3
Tabla 4 Acciones ONU Mujeres desarrolladas en los ODM	4
Tabla 5 Metas e indicadores del ODS 5.....	5
Tabla 6 Tipos comunes de violencia.....	5
Tabla 7 Formas de violencia intrafamiliar Ecuador 1995.....	7
Tabla 8 Artículos de la Constitución del 2008 que garantizan los derechos a la mujer	8
Tabla 9 Tipos de violencia Código Orgánico Penal	9
Tabla 10 Tipos de violencia – Mesa Cantonal.....	12

Índice de esquema

Esquema 1 Acuerdos y resoluciones para erradicar la violencia contra la mujer.....	6
Esquema 2 Pilares fundamentales – Iniciativa Spotlight	14

Índice de matriz

Matriz 1 Trabajo de ONU Mujeres en el cantón Cuenca periodo 2021-2022	15
Matriz 2 Proceso de trabajo con ONU Mujeres.....	24
Matriz 3 Recomendaciones.....	25



UNIVERSIDAD
DEL AZUAY

Resumen:

La violencia hacia la mujer es un problema de salud pública, que afecta de manera indiscriminada a la vida y desarrollo de las mujeres en todo el planeta, por ello los organismos internacionales han priorizado acciones para su prevención. La provincia del Azuay en el año 2019, con su capital Cuenca han sido categorizadas como la provincia en donde ha existido el mayor índice de violencia hacia la mujer, por ello ONU Mujeres ha desplegado una serie de programas y proyectos para su erradicación. El objetivo de este artículo es identificar el modelo de gestión implementado por ONU Mujeres en el cantón Cuenca al momento de implementar estrategias para este fin. Para ello, se realizó revisión documental y entrevista a la técnica de la coordinación de equidad y desarrollo del GAD de Cuenca. En donde se obtuvo los procesos de coordinación con ONU Mujeres para una vida libre de violencia.

Palabras clave: Atención, Erradicación, ONU Mujeres, Políticas públicas, Prevención Violencia contra la mujer

Abstract:

Violence against women is a public health problem that indiscriminately affects the lives and development of women around the world, which is why international organizations have prioritized actions for its prevention. The province of Azuay in 2019, with its capital Cuenca, has been categorized as the province with the highest rate of violence against women, which is why UN Women has opened a series of programmes and projects for its eradication. The objective of this article is to identify the management model implemented by UN Women in Cuenca when implementing strategies for this purpose. To this end, a documentary review was carried out and an interview was conducted with the coordinator of the coordination of equity and development of the GAD of Cuenca. In this interview, the processes of coordination with UN Women for a life free of violence were obtained.

Keywords: Attention, Eradication, Prevention, Public policies, UN Women, Violence against women



Este certificado se encuentra en el repositorio digital de la Universidad del Azuay, para verificar su autenticidad escanee el código QR

Este certificado consta de: 1 página

Intervención de ONU Mujeres en el ámbito de violencia hacia la mujer en el cantón Cuenca. Período 2020-2022.

1 Introducción

La violencia contra las mujeres prevalece a nivel mundial, adoptando diversas formas y llegando a límites donde se entrelaza con otros delitos graves, como el femicidio, la violación y el acoso sexual. Estos actos violentos tienen graves consecuencias en la salud física, sexual y psicológica de las víctimas, poniendo en peligro sus vidas y afectando su bienestar social y económico. Ecuador enfrenta una seria situación en cuanto a la violencia de género. Según datos del Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos (INEC) de 2019, siete de cada diez mujeres reconocen haber sufrido maltrato. Lamentablemente, muchas mujeres que sufren violencia no denuncian a sus agresores (PONTON, 2009). En las últimas tres décadas, Ecuador ha logrado avances en la lucha de violencia de género, tanto en términos de legislación nacional como en el desarrollo de políticas públicas destinadas a este fin. En Cuenca se ha establecido ordenanzas para combatir la violencia de género y la violencia intrafamiliar. Las acciones emprendidas se centran en la investigación, la prestación de servicios, la propuesta de normas a nivel local y nacional, así como el control social y la exigibilidad de derechos. Sin embargo, en este contexto es poco lo que se conoce del rol y trabajo realizado por ONU Mujeres en esta temática a nivel cantonal y nacional, la misma que ha implementado diferentes acciones en conjunto con el estado y el GAD Municipal.

1.1 Objetivos

Objetivo General

Identificar el modelo de gestión implementado por ONU Mujeres en el cantón Cuenca al momento de implementar estrategias de prevención de la violencia hacia la mujer

Objetivos Específicos

1. Indagar la realidad de la violencia hacia la mujer en Cuenca
2. Investigar programas y estrategias desarrollados en Cuenca para prevenir la violencia
3. Mapear las acciones impulsadas por ONU Mujeres en el cantón Cuenca e identificar los impactos alcanzados
4. Identificar el modelo de gestión aplicado por ONU Mujeres en Cuenca.

1.2 Marco teórico

La violencia contra las mujeres es un fenómeno que afecta a todos los países en el mundo, en los últimos 30 años la comunidad internacional la ha reconocido como un problema de salud pública. La Asamblea General de las Naciones Unidas en su Declaración sobre la eliminación de violencia hacia las mujeres en 1993, reconoce:

“ (...) que la violencia contra la mujer constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer, y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre” (p. 1).

Además, las Naciones Unidas (2014) afirman:

“(.) que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales e impide total o parcialmente a la mujer gozar de dichos derechos y libertades, y preocupada por el descuido de larga data de la protección y fomento de esos derechos y libertades en casos de violencia contra la mujer” (p. 1).

En su artículo primero conceptualiza a la violencia contra la mujer como:

“ Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada” (p. 2).

Esta conceptualización evidencia los tipos de violencia, los cuales se detallan en el artículo tercero: violencia física, violencia psicológica, y violencia sexual.

Además la Declaración de la Naciones Unidas constituye un llamado a los diferentes gobiernos para “(...) la aplicación efectiva de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer” como una efectiva medida que “(...) contribuiría a eliminar la violencia contra la mujer y que la declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, enunciada en la presente resolución, reforzaría y complementaría ese proceso” (Naciones Unidas, 2014, p. 1).

En este mismo contexto, el 9 de junio de 1994 la Organización de Estados Americanos (OEA) sumaron esfuerzos para crear en el Pleno de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer - Convención de Belém do Pará - que tiene como objetivo: “Luchar contra el fenómeno de la violencia contra su integridad tanto en el ámbito público como en el privado, y su reivindicación dentro de la sociedad” (Organización de los Estados Americanos, 2013, p. 1).

Así mismo establece el significado de violencia hacia la mujer como:

“Cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” (p.1).

En este acuerdo dentro del Artículo 2, al igual que en la Declaración entiende que la violencia contra la mujer incluye la violencia: física, sexual y psicológica. Además, la Asamblea General de la OEA ratifica el enfoque de: “Que la eliminación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para su desarrollo individual y social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de vida” (Organización de los Estados Americanos, 2013, p. 3).

En 1995 se desarrolló la plataforma de acción de Beijing la cual fue adoptada por la Organización de las Naciones Unidas. La plataforma abarca 12 esferas de especial preocupación entre ellas la violencia contra la mujer, para lo cual reafirma su compromiso de:

“Prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas”; “Defender los derechos y la dignidad humana intrínseca de las mujeres y los hombres, todos los demás propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos, en particular, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño, así como la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer y la Declaración sobre el derecho al desarrollo” (p.16)

Por lo tanto, constituye la violencia contra la mujer un problema prioritario de salud pública que amenaza la vida, la integridad y desarrollo pleno de las mujeres y por ende de la sociedad en su conjunto desde hace mucho tiempo.

Además, en los diferentes tratados y acuerdos internacionales se recalca sobre los diferentes tipos de violencia y sus impactos en la vida de la vida de las mujeres como se detalla en la tabla 1.

Tabla 1 Tipos de Violencia

TIPO DE VIOLENCIA	DEFINICIÓN
Violencia Económica	Se intenta conseguir la dependencia financiera de otra persona, manteniendo un control total sobre sus ingresos. De esta manera impidiéndole acceder a ellos o prohibiéndole trabajar.
Violencia Psicológica	Consiste en provocar miedo o intimidación a la víctima, amenazándola de causarle daño físico a la persona, familiares, mascotas o destruir sus bienes materiales. También consiste en alejar a la persona de su familia, amigos, de la escuela o del trabajo
Violencia Emocional	Consiste en minar la autoestima de la persona a través de críticas desfavorables, acerca de su físico o capacidades, someterla o otros tipos de abusos verbales, dañar la relación entre pareja, familia o amigos de la persona.
Violencia física	Consiste en intentar o causar daño a una pareja golpeándola, pateándola, pellizcándola, dándole bofetadas, mordiéndole, tirándole del cabello, denegándole atención médica u obligándole a consumir alcohol u otras sustancias.
Violencia Sexual	Conlleva a obligar a la pareja a tener relaciones sexuales sin tener su consentimiento

2 Revisión de literatura

En el año 2000 la comunidad internacional después de varios años crea la agenda de objetivos o lo que denominó los Objetivos de Desarrollo del Milenio – ODM- Promovidos por la Asamblea del Milenio de las Naciones Unidas, en donde participaron 147 jefes de estado y de gobiernos miembros. Con el objetivo de promover y erradicar la pobreza además de la violencia a través de los 8 ODM planteados para alcanzar en el año 2015. Entre los ocho ODM’S planteados dos de ellos – ODM 3 y ODM 5- ratifican el compromiso por los derechos de las mujeres y la erradicación de la violencia. Tabla 2.

Estos objetivos lograron evidenciar algunos avances a nivel planetario, sin embargo, no se cumplió las metas previstas para el año 2015. Tabla 3.

Tabla 2 ODM relacionados a los derechos de las mujeres

ODM 3 Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.	ODM 5
Eliminar las desigualdades entre los sexos en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza para el año 2015	Meta: Reducir, entre 1990 y 2015, la tasa de mortalidad materna en tres cuartas partes

Fuente: (CEPAL, 2007)

Elaboración: Por la autora

Tabla 3 Logros en los ODM 3 y 5

ALCANCES	
ODM 3: En todo el mundo el 40 por ciento de los trabajos remunerados en otros sectores que el agrícola está ocupado por mujeres. Pero las mujeres siguen entrando en el mercado de trabajo de manera desigual a los hombres, incluso teniendo en cuenta su educación, experiencia y habilidades.	ODM 5: En los últimos 20 años la tasa de mortalidad materna en todo el mundo disminuyó un 47 por ciento, pasando de 400 muertes maternas por cada 100.000 niños nacidos vivos a 210 entre 1990 y 2010. Lograr la meta de reducir esa tasa un 75 por ciento exigirá acciones urgentes y mayor respaldo político para las mujeres y los niños.

Fuente: (CEPAL, 2007)

Cabe destacar que, para el cumplimiento de los ODM, ONU mujeres ha tenido un rol importante en la implementación de procesos que contribuyan a fortalecer la participación de las mujeres. De acuerdo a la CEPAL (2007) este organismo internacional ha realizado trabajos a nivel territorial para contribuir en la erradicación de la pobreza, avanzar en la enseñanza primaria universal, aportar a la eliminar las desigualdades en las escuelas y colegios entre otros.

Tabla 4 Acciones ONU Mujeres desarrolladas en los ODM

OBJETIVO	TRABAJO EN TERRITORIO ONU MUJERES
ODM 1 Erradicación de la pobreza extrema	Proyecto: Trabajo como una esclava que come como un rey” En donde se ayudó a las mujeres a implementar técnicas de agricultura para poder mejorar sus condiciones de vida, desarrollado en Timor-Leste.
ODM 2 Lograr la enseñanza primaria Universal	Proyecto: Dando a las niñas y niños acceso a la educación y a las madres la posibilidad de encontrar un trabajo en el medio rural de Moldova
ODM 3 Eliminar las desigualdades entre sexos en la primaria y secundaria	Proyecto: Las mujeres de América Latina tienden puentes electorales, cambiando el estatus quo político
ODM 4 Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años	Proyecto: Morirse por vivir: la dimensión de género de la mortalidad infantil en la India en donde se esclareció la violencia que sufre la mujer, es por eso ONU Mujeres capacitó a 800 motivadoras para que animaran a otras mujeres a participar en reuniones especiales destinadas exclusivamente.
ODM 5 Mejorar la salud materna	Proyecto: Asegurando que las madres no mueran al dar la vida, en donde se estableció el programa que avanza en siete países en la reducción de la mortalidad materna e infantil destacando los vínculos entre la violencia contra la mujer y la salud materna, capacitando parteras y trabajadores comunitarios de la salud para lograr un cambio a largo plazo.
ODM 6 Combatir el VIH SIDA La malaria y otras enfermedades	Activistas luchan para los de hechos de las mujeres viviendo con el VIH en Perú
ODM 7 Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente	ONU Mujeres ayuda a preservar el equilibrio entre los negocios y el medio ambiente en México
ODM 8 Fomentar una alianza mundial para el desarrollo	El trabajo de ONU Mujeres ha ayudado con una nueva herramienta en línea que enfrenta la violencia contra las mujeres y niñas.

Fuente: (CEPAL, 2007).

Al analizar los programas implementados por las organizaciones internacionales en contra la violencia hacia la mujeres se identifica, de acuerdo a ONU y la CEPAL que América Latina y el Caribe son las regiones más desiguales y constituyen un verdadero desafío el poder alcanzar el potencial de la región. Frente a esta realidad, 193 Estados miembros de las Naciones Unidas, junto con un gran número de

actores de la sociedad civil, la academia y el sector privado entablaron un proceso de negociación abierto, democrático y participativo con miras a trabajar en la reducción de la inequidad, la exclusión y la pobreza.

Como resultado de este amplio proceso, se proclamó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que cuenta con 17 Objetivos de desarrollo sostenible – ODS- y 169 metas, en donde el Objetivo 1 busca la erradicación de la pobreza, el objetivo 2 busca garantizar la soberanía alimenticia, el objetivo 3 contribuir a reducir las brechas en educación así como el 4 consolidar procesos de prevención y atención en salud, salud sexual y salud mental , el objetivo 5 busca consolidar sociedad mucho más equitativas y el objetivo 8 busca avanzar a un asociada mucho más inclusiva. Tabla 5.

Tabla 5 Metas e indicadores del ODS 5

METAS ODS N.5 Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	INDICADORES
5.1 Se basa en poner fin a todas las formas de discriminación hechas en contra de todas las mujeres y niñas de todo el mundo.	5.1.1 Se determina en la caso de que existan o no los marcos jurídicos para promover y se haga cumplir la igualdad y la nol discriminación por razón de sexo.
5.2 Conlleva en eliminar todas las formas de violencia en contra todas las mujeres y niñas de todo el mundo ya sea en el ámbito público y privado en donde se incluye la trata de y explotación sexual, entre otros tipos de explotación.	5.2.1 La proporción de mujeres y niñas a partir de los 15 años han sufrido violencia: Física, psicológica o sexual en manos de su pareja anterior o actual en los últimos 12 meses.

Fuente: ONU

Luego de un año del lanzamiento de la agenda 2030, en Ginebra se llevó a cabo el Plan de acción mundial para fortalecer la función del sistema de salud en la lucha contra la violencia interpersonal, en particular la ejercida sobre las mujeres y las niñas, y sobre los niños en general (2016). En el plan se evidencia el panorama de la situación mundial en donde se resumen los tipos comunes de violencia contra las mujeres y niñas. Tabla 7

Tabla 6 Tipos comunes de violencia

Tipo de violencia OMS	
Violencia contra las mujeres	Se basa en las mujeres que padecen distintas formas de violencia sexual en diferentes etapas de su vida, esto incluye distintas formas de violencia, entre ellas esta: la violencia perpetrada por pareja u otros miembros de la familia, acoso sexual ente otros
Violencia contra las niñas	Afecta a las niñas y los niños incluidos adolescentes entre 0 y 18 años de edad en donde haya maltrato infantil infringido por relación de confianza o poder.

Fuente: (ONU, 2012).

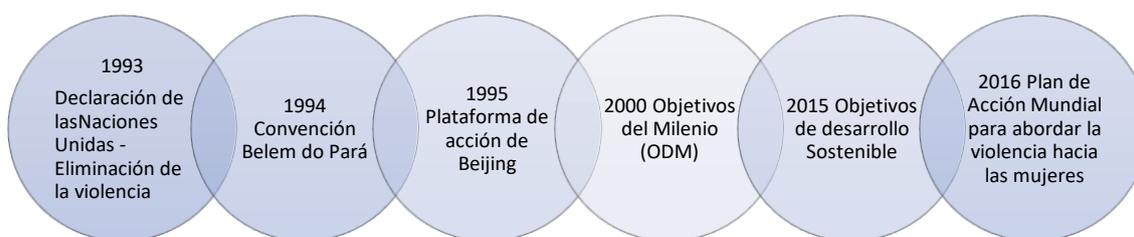
Tras evidenciar los distintos tipos de violencia, la OMS busca con el Plan de acción mundial (2016):

Mitigar las consecuencias para la salud y otras consecuencias negativas de la violencia interpersonal, en particular la que se ejerce contra las mujeres y las niñas y contra los niños en general, mediante la prestación de servicios de salud integrales y facilitando el acceso a los servicios multisectoriales. Además, de prevenir la violencia interpersonal, en particular la que se ejerce contra las mujeres y las niñas y contra los niños en general (p.11)

Además determina cuatro orientaciones estratégicas: La primera busca fortalecer el liderazgo y la gobernanza del sistema de salud en la lucha contra la violencia, al velar por la apropiada asignación presupuestaria de recursos para la prevención y respuesta efectiva a mujeres y niñas violentadas. La segunda orientación se basa en fortalecer la prestación de los servicios de salud, lo que conlleva la capacitación al personal para poder atender los casos de violencia. La tercera orientación se enfoca en el fortalecimiento de programas para prevenir la violencia, al prestar apoyo a los programas que se ocupen de violencia de pareja, este con la finalidad de atender las necesidades de los niños expuestos a ese tipo de violencia entre otros. En la cuarta orientación estratégica se propone mejorar la información y las pruebas científicas acerca de la violencia, en donde se realizará o apoyará la investigaciones en el ámbito de violencia hacia la mujer (OMS, 2016).

La lucha contra la violencia, evidencia un proceso sostenido de acuerdos y resoluciones promovidos por los diferentes organismos internacionales para aunar esfuerzos través del compromiso de los diferentes países y gobiernos para contrarrestarla a través de políticas, programas y proyectos a ser impulsados en cada uno de los países. Esquema 1.

Esquema 1 Acuerdos y resoluciones para erradicar la violencia contra la mujer



Fuente: Organización de Naciones Unidas

Tras haber identificado el trabajo que se ha realizado para la erradicación de violencia hacia las mujeres en el campo internacional, se visualiza el panorama de Ecuador, país que de acuerdo a ONU Mujeres el 65 de cada 100 personas de la población de sexo femenino ha sido violentada en el año 2022, cifra que no ha disminuido, debido a que la violencia hacia las mujeres en Ecuador constituye un problema estructural arraigado durante años (ONU Mujeres) En los años 70, a través del proyecto de fortalecimiento de las comisarías de la mujer y de la familia, se crearon consultorios jurídicos populares, con la intención

de facilitar el acceso de las personas al sistema judicial (CEPAM, 2000) En los años 80 años se comenzó a visibilizar a la violencia como un problema de salud pública, es por ello que según los antecedentes de la Ley Orgánica integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres (1980), Ecuador firma y es parte de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer,:

Artículo 10: Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres (p.4)

En 1994 en Ecuador de acuerdo al Artículo 8 de la Constitución, se crean las Comisarias de la mujer como espacios destinados al juzgamiento por las infracciones cometidas en contra de la mujer y la familia. En enero del 1995, el Ecuador firma y es parte de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer de Belém do Pará y en el mismo año se suscribe a la Plataforma de acción de Beijing (Autor, 1995, p.2). En ese mismo año se firmó el acuerdo ministerial No. 0751, que dispone la obligatoriedad de crear comisarías de la mujer en todo el país.

Tras emitir el acuerdo ministerial, se da paso a una de las primeras leyes creada gracias al trabajo de un conjunto de mujeres profesionales, amas de casa, de sectores populares y organizaciones para erradicar, prevenir y atender los casos de violencia doméstica con miras a dinamizar una sociedad libre de violencia.

El 29 de noviembre de 1995 se aprobó la Ley conocida como la "Ley 103" que tiene como objetivo "proteger la integridad física, psíquica y la libertad sexual de la mujer y de los miembros de su familia, esto mediante la prevención y sanción de la violencia intrafamiliar" (p.1).

Además en la Ley 103 se determinan los tipos de violencia que puede sufrir una mujer así los integrantes de su familia. Tabla 8.

Tabla 7 Formas de violencia intrafamiliar Ecuador 1995

TIPO DE CONCEPTO VIOLENCIA	
Violencia física	Todo acto el cual cause daño, dolor o sufrimiento en las personas agredidas ya sea cualquiera el medio empleado y sus consecuencias.
Violencia Psicológica	Constituye en todo acto en donde se cause: daño, dolor, perturbación emocional, alteración psicológica o a su vez disminución del autoestima, en la mujer o familiares.
Violencia Sexual	Caso de violación u otros delitos los cuales constituya imposición en el ejercicio de la sexualidad de una persona, y en donde se le obligue a tener relaciones sexuales con el agresor o terceros.

Fuente: Ley 103

Cabe destacar que Ley 103 se enfoca en el juzgamiento de la violencia de género e intrafamiliar, por ello que el juzgamiento le corresponde a los jueces de la familia, comisarios de la mujer, intendentes y jueces de lo penal. De esta manera el Estado comienza a asumir un rol fundamental a través del sistema jurídico para la atención y juzgamiento en casos de violencia (p.2).

La Constitución de 1998 establece como uno de sus principios la garantía plena de los derechos y libertades para mujeres y hombres, aspecto que se enfatiza en el artículo 41:

El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de un organismo especializado que funcionará en la forma que determine la ley, incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público (p.16).

Además en la Carta Magna se reconoce en el Art. 47 la prioridad en atención que representa para el Estado ecuatoriano los grupos de atención prioritaria, las personas en situación de riesgo y las víctimas

de violencia doméstica, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. También, se establece en el capítulo 2 de los Derechos civiles que “El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar, en especial, la violencia contra los niños, adolescentes, las mujeres y personas de la tercera edad” (p.17.).

De igual forma, se reconoce en la Constitución del 2008 el derecho a una vida libre de violencia, colocando especial énfasis en la prevención, atención y erradicación de la violencia de género. Enmarcando este actuar en los determinados en el artículo primero que define al Ecuador como un “Estado garante de derechos”, para lo cual constituye un principio la consecución del régimen del Buen Vivir, entendido este como el ejercicio pleno de los derechos sin discriminación alguna.

Constituye conforme la Carta Magna los derechos del Buen Vivir: la salud, educación, trabajo, bienestar social, comunicación, cultura, acceso a la tecnología y comunicación y el derecho a una sociedad de paz. Además, en los artículos 35, 36, 38 y 46 se determinan las acciones que el Estado debe emprender para garantizar la protección, atención y prevención para los diferentes grupos de atención prioritaria. Enfoque que se extiende al sistema educativo, al sistema de salud, sistema de educación superior entre otros.

Establece en el artículo 340 la creación del sistema nacional de inclusión y equidad social como un mecanismo que articula a las diferentes instituciones, entidades, organismos, normas encaminadas al bienestar social y entre uno de sus obligaciones está:

El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad (p.106).

En conclusión en la Constitución del 2008 se establece con claridad la prioridad que el estado le otorga a la inclusión social, equidad de género y combate a toda forma de violencia contra las mujeres y niñas, regulando para ello varios mecanismos encaminados a este fin, entre los que se pueden destacar los detallados en la Tabla 9.

Tabla 8 Artículos de la Constitución del 2008 que garantizan los derechos a la mujer

Art. 11 Garantiza los derechos a la mujer a no ser discriminada por razón alguna, obliga al estado a realizar acciones en donde se promueva una igualdad real (..)	Art. 75 Se garantiza el derecho para acceder gratuitamente a la tutela y justicia(..)
Art. 66 Garantiza el derecho a la libertad física, sexual, psíquica y moral de todas las mujeres, y una vida libre de violencia ya sea en el ámbito público - privado	Art. 78 El estado garantiza que se determine la adopción de mecanismos para la reparación integral del derecho que haya sido violentado (..)

Fuente: (Constitución de la Republica Nacional del Ecuador, 2008)

En el 2014 se reforma el Código Orgánico Integral Penal, COIP se elimina la Ley 103 y se incorpora en este cuerpo normativo la regulación para el delito de violencia, delitos contra la mujer y femicidio en donde además se define a violencia contra la mujer o miembros de su núcleo familiar como:

Art. 155.- Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.- Se considera violencia toda acción que consista en maltrato, físico, psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar (p.54).

En los artículos 155,156, 157,158 se indica los tres tipos de violencia: física, sexual y psicológica. Los cuales se sancionan con penas privativas dependiendo el daño ocasionado a la mujer (p.54-55) Tabla 10.

En la sección primera de los delitos contra la vida se añade un nuevo termino, categorizado como “Femicidio” que comprende la siguiente definición:

La persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, dé muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años (p.49).

Tabla 9 Tipos de violencia Código Orgánico Penal

Tipo de Sanciones violencia	
Art. 156 Violencia física	La persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, cause lesiones, será sancionada con las mismas penas previstas para el delito de lesiones aumentadas en un tercio (p.60) Reforma 2014
Art. 157 Violencia psicológica	Violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar: Comete delito de violencia psicológica la persona que realice contra la mujer o miembros del núcleo familiar amenazas, manipulación, chantaje, humillación, aislamiento, hostigamiento, persecución, control de las creencias, decisiones o acciones, insultos o cualquier otra conducta que cause afectación psicológica y será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a un año (p.60) Reforma 2021
Art. 158 Violencia sexual	La persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o un miembro del núcleo familiar, se imponga a otra y la obligue a tener relaciones sexuales u otras prácticas análogas, será sancionada con el máximo de las penas previstas en los delitos contra la integridad sexual y reproductiva, cuando se trate de niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad (p. 60) Reforma 2021

Fuente: (Código Orgánico Integral Penal, 2021).

3 Métodos

Esta investigación se llevará a cabo utilizando un enfoque cualitativo, con el objetivo de comprender en profundidad la realidad de la violencia hacia la mujer en el cantón Cuenca y los programas implementados por ONU Mujeres. Este enfoque permitirá explorar y comprender las experiencias, perspectivas y percepciones de los actores relevantes involucrados en el desarrollo e implementación de los programas; ya que es adecuado para esta investigación debido a su naturaleza exploratoria y su capacidad para capturar la complejidad de los fenómenos sociales.

Asimismo, se realizará una revisión exhaustiva de la literatura y de documentos relevantes sobre violencia hacia la mujer en la provincia y los programas implementados a nivel cantonal. Esta revisión nos permitirá obtener una base teórica sólida y comprender el contexto en el cual se desarrolla la intervención de ONU Mujeres. Por tanto, su utilización es fundamental para establecer un marco conceptual sólido y obtener una

visión amplia de los desafíos y las estrategias existentes en la intervención de la violencia hacia la mujer en el cantón Cuenca.

Por su parte, se llevarán a cabo entrevistas semiestructuradas con actores relevantes de entidades públicas responsables del desarrollo de los programas en Cuenca. Estos pueden incluir actores representantes de ONU Mujeres, funcionarios del gobierno local, profesionales de la salud, trabajadores sociales y representantes de organizaciones de la sociedad civil. Se ha optado por este instrumento porque permite obtener información en profundidad sobre las percepciones, experiencias, desafíos y éxitos relacionados con la intervención de ONU Mujeres, pues aquello, facilitará la comprensión de los enfoques y estrategias utilizados, así como la identificación de posibles áreas de mejora.

Otro instrumento a emplear son las matrices de análisis, las cuales se utilizarán para organizar y sintetizar la información recopilada durante las entrevistas y la revisión bibliográfica. Estas matrices no permitirán identificar patrones, temas comunes y diferencias en los datos, lo cual facilitará el análisis comparativo y la identificación de tendencias y recomendaciones. Por ello, son imprescindibles para organizar la información de manera sistemática y a identificar relaciones significativas entre las diferentes fuentes de datos.

Por último, el análisis documental se utilizará para examinar los datos recopilados durante la revisión bibliográfica y documental. Esto implica la identificación de temas recurrentes, discrepancias y lagunas en la literatura existente y los documentos relevantes. Por lo tanto, este es un método valioso para comprender el contexto y las prácticas actuales relacionadas con la violencia hacia la mujer en el cantón Cuenca. Además, permite la exploración de las políticas, programas y enfoques adoptados en el período 2020-2022, así como la identificación de desafíos y oportunidades para la intervención de ONU Mujeres.

4 Resultados

4.1 Realidad de violencia hacia la mujer en Cuenca

Según cifras del Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos, INEC, al 2019 siete de cada diez mujeres reconocen haber padecido violencia. De acuerdo a Ponton (2019) muchas las mujeres que sufren violencia no llegan a denunciar al agresor por miedo o intimidación del mismo.

Con base en la Encuesta Nacional Sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las mujeres (ENVIGMU) en el 2019 en la provincia del Azuay se evidencia más hechos de violencia a lo largo de la vida, realidad reflejada en el hecho de que 80 de cada 100 mujeres han experimentado hechos de violencia en su vida. Estadística que ubica a la provincia en el primer lugar a nivel nacional.

ENVIGMU ha identificado que las mujeres han sufrido tres tipos de violencia, la psicológica que registra un 13.7% de casos, con el 8.7% esta la violencia física.

Según las estadísticas de Femicidios a nivel Nacional desde el año 2014 hasta el año 2021 se ha identificado un total 1045 femicidios, siendo el 2021 el que presenta más casos y es la región Sierra la que reporta el mayor índice de femicidios. En este mismo contexto se detalla que Azuay está dentro de las cinco provincias en donde se ha evidenciado un alto porcentaje de femicidios, dejando a 60 niños(as) en orfandad (Fundación ALDEA, 2022)

Cuenca es la ciudad que evidencia el mayor porcentaje de femicidios a nivel de la provincia del Azuay. De los casos registrados se ha constatado que el 44% corresponde a mujeres de 19 a 30 años, el 72% de casos son ocasionados por la pareja de la víctima, el 15% no tiene relación con la víctima y el 9% es ocasionado por el padre o familiar de la víctima (ENVIGMU, 2019).

4.2 Programas y estrategias desarrollados en Cuenca para prevenir la violencia

Ante esta realidad en la ciudad de Cuenca desde la década de los 90 se ha evidenciado un fuerte trabajo desde los movimientos de mujeres con miras a impulsar acciones que incidan en la erradicación de la violencia contra la mujer. Logrando impactos relevantes tanto en la organización del activismo feminista, así como en la generación de políticas públicas en coordinación con el Gobierno Autónomo Municipal de Cuenca – GAD Cuenca-.

En el año 2008 el Ilustre Concejo Cantonal de Cuenca aprueba la ordenanza “Para prevenir y erradicar la violencia de género en el ámbito público y privado de mujeres en el cantón Cuenca”, que tiene como objetivo: “Garantizar la seguridad ciudadana y la vida libre de violencia hacia las mujeres tanto en el ámbito público como en el privado.

Además en sus artículos 1 y 2 detalla el fortalecimiento del principio de igualdad, misma se refiere a idea fundamental de que todas las personas deben ser tratadas de manera justa, esto a través del establecimiento de políticas públicas y programas destinados a la erradicación de violencia además, en el artículo 6 indica que el GAD Municipal de Cuenca en conjunto con la sociedad civil creará un sistema de atención, prevención, erradicación de violencia y en el artículo 7 se adopta el día 25 de Noviembre como el día de la “No la violencia hacia las mujeres”. Finalmente, en cumplimiento con el artículo 4 se crea el , la Unidad de gestión por la Equidad Social y de Género como parte del departamento de Planificación.

En el año 2011 la Concejala Presidenta de la Comisión de Inclusión Social y Género del GAD de Cuenca coordinó un espacio de coordinación entre autoridades, sociedad civil, fundaciones, instituciones y organizaciones públicas y privadas involucradas en la prevención, atención y erradicación de la violencia de género e intrafamiliar, denominado “Mesa Cantonal para la erradicación de violencia de género e intrafamiliar” con miras a articular acciones y políticas que incidan de manera significativa en esta problemática.

Este espacio de convergencia así como el Observatorio a Casos de Violencia de Género e Intrafamiliar se institucionalizaron mediante resolución del Concejo Cantonal el 25 de noviembre del 2013, sentando un precedente de incidencia y coordinación a nivel local y nacional, que fue incorporado como mecanismo de obligatorio funcionamiento a nivel cantonal en la Ley para Prevenir y Erradicación la Violencia contra las mujeres, aprobada por la Asamblea Nacional en el año 2018. (LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Estado: Vigente LEY ORGANICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ASAMBLEA NACIONAL REPUBLICA DEL ECUADOR, 1980)

En el año 2019 se crea la ordenanza “Para la prevención, atención integral y erradicación de la violencia contra las mujeres en Cuenca que tiene como objeto:

“La prevención, atención, protección, reparación y erradicación de la violencia de género contra las mujeres, a través de políticas y prácticas que promuevan la transformación de patrones sociales, culturales, políticos, económicos e institucionales que sostienen las desigualdades entre hombres y mujeres y generan la vulnerabilidad a la violencia” ²(Alcaldía de Cuenca, 2019, p. 6).

Esta Ordenanza al igual que la Ley, incorpora a la mesa cantonal como espacio de articulación e incidencia en los casos y procesos de atención, prevención y erradicación de la violencia.

Dentro de las acciones que guían el funcionamiento de mesa cantonal constan los siguientes: Contar con estadísticas cantonales en casos de violencia, seguimiento al cumplimiento de las rutas de atención a casos de violencia, monitoreo de casos, erradicar la revictimización en los procesos de atención de instituciones

¹ Ley 0 Registro Oficial Suplemento 175 de 05-feb.-2018 Estado: Vigente.

públicas, privadas, de justicia, educativa, y de salud cuando se atienden los diferentes casos de violencia y mejorar la legislación existente en el cantón Cuenca. Para que se lleve a cabo la acciones antes mencionadas se cuenta con el trabajo de 17 comisiones. En donde se ha logrado el avance de políticas públicas de manera participativa.

(ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN INTEGRAL Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN CUENCA F, 2019)

Además, en la ordenanza se reconoce y conceptualiza los diferentes tipos de violencia. Tabla 10.

Tabla 10 Tipos de violencia – Mesa Cantonal

Tipo de violencia	Definición
Violencia Simbólica	Es toda conducta que, a través de la producción o reproducción de mensajes, valores, símbolos, íconos, signos e imposiciones de género, sociales, económicas, políticas, culturales y de creencias religiosas, transmiten, reproducen y consolidan relaciones de dominación, exclusión, desigualdad y discriminación, naturalizando la subordinación de las mujeres
Violencia política	Es aquella violencia cometida por una persona o grupo de personas, directa o indirectamente, en contra de las mujeres que sean candidatas, militantes, electas, designadas o que ejerzan cargos públicos, defensoras de derechos humanos, feministas, lideresas políticas o sociales, o en contra de su familia.
Violencia gineco – obstétrica	Se considera a toda acción u omisión que limite el derecho de las mujeres embarazadas o no, a recibir servicios de salud gineco obstétricos

Fuente: Ley para Prevenir y Erradicación la Violencia contra las mujeres

Elaboración: Por la autora

En el año 2022 se dio la última reforma a la ordenanza en el Artículo 7 donde se implementó el denominado “Fondo violeta” que tiene como objetivo:

“Fortalecer la Economía Violeta a través de mecanismos de financiamiento y diversas estrategias para lograr la autonomía económica y empoderamiento de la mujer. Las beneficiarias serán las mujeres víctimas de violencia sistemática profesionalmente corroborada. Asimismo, para las mujeres que hayan salido del círculo de violencia luego de los programas de apoyo de los que hayan sido parte y se tomará en cuenta la realidad de las mujeres sobrevivientes de violencia” (p. 3).

Los recursos antes mencionados son destinados para los siguientes fines:

- a) Apoyo educativo y Kits alimenticios
- b) Salud integral
- c) Proyectos con base tecnológica de uso personal
- d) Material de carácter preventivo
- e) Atención legal (Alcaldía de Cuenca, 2019)

En conclusión se puede evidenciar a nivel local un gran avance en procesos de articulación entre la sociedad y el GAD para generar políticas y mecanismos de prevención, atención y erradicación de la violencia, procesos que ha logrado su institucionalización mediante la aprobación de resoluciones, ordenanzas y reglamentos que garantizan su operación y sostenibilidad en el tiempo.

4.3 ONU Mujeres y su trabajo en la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres

De acuerdo a ONU Mujeres, las Naciones Unidas enfrentaron varios desafíos en el tema de violencia e igualdad de género alrededor del mundo, entre los desafíos consta un bajo financiamiento y la falta de factores que den impulso a estas actividades. Es por ello que en el año 2010 la Asamblea general de las Naciones Unidas crea ONU mujeres, entidad que se dedica a la igualdad de género y empoderamiento de la mujer para abordar los desafíos antes mencionados (ONU Mujeres, 2014).

ONU mujeres se encamina a la igualdad de género, poner fin a la violencia a las mujeres, para ello ha implementado acciones orientadas al empoderamiento femenino, la prevención, atención y erradicación de la violencia. En este contexto ha venido desplegando distintitos programas y acciones en diferentes países y ciudades del mundo, entre ellos Ecuador y Cuenca.

El año 2015 el GAD Municipal de Cuenca suscribió un Memorándum de entendimiento con ONU Mujeres para la cooperación interinstitucional con el fin de trabajar en el impulso de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer cuencana, acuerdo que hasta la actualidad sigue en operación (Alcaldía de Cuenca, 2019).

En el año 2016 en la ciudad de Santiago de Chile, representantes de Cuenca participaron de la III Cumbre Iberoamericana de agendas Locales de género denominado "Mujer y ciudad" desarrollado por ONU Mujeres en la cual se abordaron temas como igualdad de género y la justicia social en el ámbito local. (Compendio & ONU MUJERES, 2020)

En el mismo año Cuenca fue parte del programa ciudades seguras y espacios públicos seguros. Evento organizado por ONU Mujeres y que tiene como objetivo evitar y erradicar el acoso sexual hacia las mujeres y niñas en los espacios públicos, en donde los GAD podrían identificar las dificultades y obstáculos a los que día a día se enfrentan las mujeres en el ámbito rural y urbano (GAD Municipal de Cuenca, 2016)

Tras la evaluación de los índices de violencia en los espacios públicos en el año 2020 se establecieron asociaciones multisectoriales, en los espacios rurales de Cuenca. El comité Cantonal para la Eliminación de la violencia se comprometió a coadyuvar para garantizar la seguridad de las mujeres, además de trabajar en la movilidad comunitaria y evitar que se expongan a riesgos en zonas identificadas como peligrosas.

En el ámbito rural se comprometieron a contribuir con diferentes acciones encaminadas a garantizar la seguridad de las mujeres, esto a través de ámbitos de influencia y acción.

En el año 2017 en la Ciudad de México, Cuenca estuvo presente en el foro mundial de líderes de ciudades seguras, evento en el que se dio a conocer las acciones que realizan las ciudades para construir rutas y espacios seguros.

En el año 2020 la Organización de Naciones Unidas y la Unión Europa presentaron la iniciativa Spotlight, que busca erradicar la violencia hacia las mujeres y niñas además de combatir los casos de femicidios en el país. A esta iniciativa se sumaron como socios a nivel internacional el Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF) y el Alto de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

El programa se lleva a cabo en cinco ciudades del país: Cuenca, Azogues, Manabi, Morona y Puyo. Con un total de 12.443.93 beneficiarios directos y 16.580.74 indirectos. El objetivo prioritario que tiene esta iniciativa es erradicar la violencia con mujeres y niñas a través de la promoción de derechos humanos y la

igualdad de género. La iniciativa cuenta con seis pilares fundamentales los cuales se detallan en el esquema N.2

Esquema 2 Pilares fundamentales – Iniciativa Spotlight



Fuente: (Iniciativa Spotlight, 2022).

Elaborado por: La autora

El Pilar 1 se orienta a trabajar en el fortalecimiento e implementación del marco legal y política pública, en este caso se centra el trabajo en las Leyes y políticas para prevenir la violencia, la discriminación y la erradicación de la impunidad

En este primer pilar dentro de las recomendaciones que se detalla en informe de la Iniciativa Spotlight, es importante reforzar las acciones de los marcos legales, entre ellas se encuentran, la revisión del Código Orgánico de Organización Territorial, con referencia al modelo de descentralización, fortalecer la capacidad de los consejos cantonales de protección de derechos. Se ha incluido dentro la implementación, definir lineamientos específicos para asegurar el trabajo de la iniciativa, agregar estrategias para fortalecer la descentralización y una estrategia territorial fuerte que identifique las diferentes realidades de los territorios (Iniciativa Spotlight, 2022)

El pilar 2 busca el Fortalecimiento de las instituciones nacionales y locales para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas. En marco de las acciones a reforzar se encuentran: Los procedimientos de capacitación y formación de las autoridades, policía nacional, juntas cantonales, gobiernos descentralizados, servidores públicos en relación con la Ley Orgánica para prevenir y Erradicar la violencia. Además, de incrementar estrategias las cuales aporten a los espacios locales y por último se debe sumar un análisis acerca del funcionamiento de los sistemas de protección y los roles de las instancias nacionales como consejos para la igualdad de género.

Para la implementación se encuentran puntos claves como: Originar alianzas con la academia, agregar todo tipo de estrategias en donde se permita generar una institucionalidad pública, seguimiento de responsabilidad institucional especializada en el marco de la Ley Orgánica para prevenir y erradicar la violencia. (Iniciativa Spotlight, 2022)

El pilar 3 busca la prevención y cambio de normas y comportamientos sociales, dentro de las acciones a reforzar se encuentran: Aumentar el trabajo en el territorio y organizaciones tanto en las instituciones públicas como privadas, además, de una mejor coordinación con las organizaciones en los territorios

En la fase de implementaciones se debe incluir la definición de mecanismos para vinculación y asociación con diferentes organizaciones sociales, incorporación de reconocimiento de saberes de las nacionalidades y pueblos, además, se ha planteado, incluir dentro de los actores a todos los niveles de educación para generar prácticas de aportación de ambientes libres de violencia (Spotlight, 2022)

El pilar 4, busca trabajar en los servicios de calidad centrados en la prevención y resiliencia para poner a disposición de las víctimas de la violencia contra las mujeres y las niñas servicios esenciales de alta calidad. En las acciones a reforzar se garantiza que las guías de servicio llegue a las organizaciones e instituciones (Iniciativa Spotlight, 2022))

Para la implementación se busca incluir en las estrategias territoriales acciones enfocadas a trabajar con las mujeres y niñas víctimas de violencia. Además, la definición de planificación para la socialización de servicios, protocolos y guías con la correspondiente evaluación de las diferentes realidades, creación de puntos estratégicos de salud (Spotlight, 2022)

El pilar 5 busca la gestión de datos para informar las políticas y programas centrados en la violencia contra las mujeres y femicidio con miras a mejorar los datos sobre la violencia contra las mujeres y las niñas.

Además, se busca reforzar las capacidades de las instituciones públicas para que generen datos sobre la violencia y se logre reforzar la investigación e interpretación de casos de violencia, además de establecer estrategias en donde se promueva una mejor participación de la sociedad civil en todos los territorios a través de monitoreo de casos (Spotlight, 2022)

La iniciativa Spotlight ha considerado incluir en la implementación del registro único de violencia, RUV, herramienta regulada en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia, para levantar datos que contribuyan a registrar de manera oportuna, eficiente y con un enfoque de integralidad en el todo el territorio nacional los diferentes casos de violencia.

El Pilar 6 busca fortalecer el movimiento de mujeres para consolidar el trabajo entorno a la erradicación de la violencia y el femicidio. En el marco de reforzar acciones de los movimientos de mujeres y otras organizaciones de sociedad civil se han considerado promover estrategias en nivel local, para favorecer las participaciones del Grupo Nacional de la Sociedad Civil del Spotlight con los respectivos gobiernos autónomo (Spotlight, 2022)

Para la fase de implementación se ha considerado desarrollar estrategias de intercambio de experiencias y buenas prácticas en donde las organizaciones de sociedad civil. Además, fortalecer los conocimientos a las mujeres acerca de los diferentes mecanismos de la participación ciudadana y rendición de cuentas, para que puedan acceder las mujeres y niñas (Iniciativa Spotlight, 2022)

Tras haber identificado los pilares con los cuales trabaja Spotlight en Ecuador en la Matriz N.1 se menciona el trabajo que ha logrado el programa durante el período 2021-2022, de esta manera conoceremos los proyectos, objetivos y logros que han generado durante este período.

Trabajo de ONU Mujeres en el cantón Cuenca periodo 2021-2022

2021

Pilar	Proyecto	Objetivo	Logro	Nivel	Año
N.1	Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo en Casos de Violación	Garantizar, la protección y regulación de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes (..)	En este ámbito, la Iniciativa Spotlight brindó asistencia técnica a la Asamblea Nacional, permitiendo la inclusión de estándares internacionales.	Nacional	2021
	Protocolo Nacional para la Investigación de Casos de Femicidio y Otras Muertes Violentas de Mujeres y Niñas	Brindar lineamientos específicos para la investigación de feminicidios y otras muertes violentas de mujeres y niñas.	Este programa ha adoptado la Fiscalía General del Estado, además, en la actualidad forma parte de los procesos de formación de las y los fiscales en el país.	Nacional	2021
	Construcción del Reglamento de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza para la Prevención, Atención Integral y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Cuenca, a través de programas municipales.	Asignación de recursos para prevención y atención de violencia	Se implementó el Reglamento para la creación y administración del fideicomiso. La importancia de contar con esta norma radica en que permite que el Estado, como garante de derechos, cumpla su rol de asegurar la implementación de políticas locales para la erradicación de la violencia.	Local	2021
N.3	Abordaje de violencia contra la mujer y niña, y la igualdad de género	Focalizar la importancia de identificar, prevenir y actuar contra la violencia hacia la mujer y niñas (os)	Las campañas fueron conceptualizadas a partir de un diagnóstico cualitativo de las necesidades comunicacionales respecto de la VCMN y el femicidio en los seis cantones de influencia del proyecto Spotlight.	Nacional	2021
	Proceso de vigilancia de manejo de medios de comunicación a	Enfatizar los procesos de vigilancia en el tema de manejo que los medios de comunicación.	Este proceso formativo ha logrado y permitido que la sociedad civil local obtuvo nuevas y mejores herramientas para poder involucrarse en la vigilancia y denuncia pública de los mensajes	Naciona	2021

	través del Observatorio Ciudadano de Comunicación		de esta naturaleza, fomentando así una mayor sensibilización que permita la prevención de la violencia en los medios de comunicación.		
	Campaña de Comunicación "Este tipo no"	Contribuir con estrategias para llegar a las comunidades y garantizar el principio de "No Dejar a Nadie Atrás", manejándose a través de campañas publicitarias	Se publicitó en radio y televisión, vallas publicitarias, redes sociales y otros productos BTL (técnica publicitaria Below The Line), logró llegar a 2 067 905 de personas.	Local	2021
N.4	Desarrollo de una propuesta metodológica para la evaluación de jueces y juezas competentes en materia de violencia hacia la mujer y niña	Establecer parámetros específicos de evaluación por materia, a diferencia de los procesos de evaluación actuales que se realizan de forma general, sin considerar ninguna especialización.	Este logro a permitido mejorar el servicio que prestan los funcionarios públicos en la función judicial y de esta forma fomentar el principio de especialización prevista en el Código Orgánico de la Función Judicial.	Nacional	2021
N.5	Flores en el Aire – Cartografía para la Memoria de Víctimas de Femicidio.	Reparar de forma simbólica a las familias de mujeres y adolescentes víctimas de femicidio.	En marco de los primeros resultados se resalta que las familias y amistades de las mujeres que han sido parte de los índices de femicidio han sido parte de este ejercicio y el mismo ha presentado una reparación más visible en donde se ajusta más a su sentir que las acciones de reparación que ha tenido con ellas el Estado.	Local	2021
	Recopilación de información cuantitativa y cualitativa para fomentar el análisis y la toma de decisiones respecto a la violencia contra las mujeres y niñas, y el femicidio en Ecuador.	El objeto de la misma es conocer y rescatar las voces de las mujeres víctimas de femicidio y sus familiares, honrando sus vidas a través de la recuperación de la memoria, como parte de la reparación simbólica.	Mediante un proceso participativo de cartografía social, en el año 2021 se ha recuperado las historias de ocho mujeres víctimas de femicidios que han ocurrido en Cuenca.	Local	2021

N.6	Curso de Litigio estratégico en temas de Violencia contra la mujer y niña, y femicidios	Fortalecer las capacidades de las Organizaciones de Sociedad Civil	Se ha trabajado por la disponibilidad de una mayor cantidad de espacios para la coordinación y monitoreo, de esta manera se ha logrado fortalecer la comunicación y el trabajo conjunto entre las agencias, las mismas han logrado potenciar los esfuerzos de manera coordinada y conseguir resultados de alto impacto.	Nacional	2021
	Cursos virtuales sobre los derechos de las mujeres, sobre la creación de comités de usuarias y sobre la ley LOIPEVCM y el fortalecimiento de vocerías.	Tienen como objetivo dar respuesta al contexto producido por el COVID-19 que requería contar con procesos de aprendizaje accesibles de alfabetización digital y posibilidades de conectividad.	El socio implementador a cargo de estos procesos cuenta con una amplia experiencia en procesos formativos presenciales desde 1990 y virtuales desde 2015, lo que logró incorporar buenas prácticas ya probadas y dar respuesta al contexto de la pandemia.	Nacional	2021

2022

Pilar	Proyecto	Objetivo	Logro	Nivel	Año
1	Sistema de Monitoreo y Evaluación del Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la violencia contra la mujer	Permitir al Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, ente rector del Sistema, hacer seguimiento y evaluación, basada en la evidencia, a nivel local y nacional.	La implementación del plan se inició en el último trimestre de 2022, con la participación de 50 funcionarios provenientes de las 22 instituciones nacionales que conforman el SNIPEVCM, así como de los 6 municipios involucrados en el proceso. Durante esta etapa, se brindó un fortalecimiento de capacidades a los participantes, con el objetivo de monitorear el cumplimiento de las acciones contempladas en el plan y evaluar su impacto real en la prevención de la violencia contra las mujeres y el femicidio. Como resultado, se logró que los funcionarios	Nacional	2022

			cuenten con las herramientas necesarias para desempeñar su rol de manera efectiva.		
	Asistencia técnica para reforma de Ordenanza	Crear un destino financiero específico las cuales financie acciones de prevención y respuesta a la violencia contra la mujer	Creación del denominado Fondo Violeta, el mismo que es destinado para las acciones de prevención y atención a la violencia de genero.	Local	2022
	Otorgamiento efectivo de medidas administrativas de protección inmediata	Incrementación de políticas regulatorias que incorpora estándares internacionales	Durante el proceso, se logró fortalecer las capacidades locales para implementar políticas y utilizar herramientas generadas a nivel nacional. Esto permitió reconocer la experiencia de las entidades y funcionarios a nivel cantonal, así como su conocimiento de los contextos específicos. Gracias a esto, se pudieron desarrollar respuestas más pertinentes e integrales, adaptadas a las necesidades y particularidades de cada lugar. Esta territorialización de la política y las herramientas contribuyó a una mayor efectividad en la prevención y abordaje de la violencia contra las mujeres..	Local	2022
2	Sello de Igualdad de Género	Eliminar las brechas entre hombres y mujeres en el ámbito laboral	Durante el proceso de implementación, se llevó a cabo la aplicación del Sello de Igualdad de Género en cuatro instituciones nacionales y locales: el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), la Defensoría Pública, el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) de Azuay y el GAD de Morona. El Sello de Igualdad de Género es una herramienta que busca promover la igualdad de género en las instituciones públicas, evaluando y reconociendo sus	Local	2022

			avances en este ámbito. La participación de estas instituciones demuestra su compromiso con la equidad.		
	Diagnóstico situacional del funcionamiento y articulación del SNIPEVCM	Activación de la política pública sobre prevención y erradicación de la violencia hacia la mujer y femicidio a nivel local.	Durante el proceso de implementación, se fortalecieron las capacidades de 224 miembros de las Mesas Cantonales de Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres (VCMN), los Consejos Cantonales de Protección de Derechos y las Juntas Cantonales de Protección de Derechos. De estos, 191 eran funcionarios/as de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) de los 6 cantones. Además, en los cantones de Morona, Azogues, Pastaza, Chone y Portoviejo, 147 funcionarios/as incrementaron sus habilidades para aplicar esta herramienta.	Local	
	Clasificador Orientador del Gasto en Políticas de Igualdad de Género,	Perfeccionar los reportes de las acciones de prevención y eliminación de la violencia contra mas mujeres.	En los cantones Morona, Azogues, Pastaza, Chone y Portoviejo, 147 funcionarios/as incrementaron sus capacidades para aplicar esta herramienta,	Nacional	2022
	Colegios Valientes	Crear pensamientos críticos, cambio de perspectivas y comportamientos a partir de la toma de consciencia sobre el tema para estar pendientes y saber cómo reaccionar frente a casos de violencia basada en el género y discriminación.	Los resultados evidencian la transformación en un espacio inclusivo y seguro, por lo que existe el compromiso del Ministerio de Educación, para elevar esta herramienta a política ministerial para ampliar su uso e integrar a la formación docente en la educación básica.	Local	2022

3	Estrategia Integral de prevención	Sensibilización y fortalecimiento de capacidades en donde se podrá actuar con mecanismos de prevención y acción contra la violencia hacia la mujer y el femicidio.	En el marco de la campaña comunicacional de prevención #EseTipoNo, se alcanzó a nivel nacional a aproximadamente 10,162,700 personas, y a nivel regional a una audiencia estimada de 7 millones.	Nacional	2022
	Nuevas masculinidades	Dar a conocer a los jóvenes al contexto nacional y local, con sensibilidad cultural en formatos ágiles y accesibles	La Iniciativa Spotlight tuvo un impacto en 70 jóvenes beneficiarios directos de los cantones de intervención, quienes participaron en un proceso de capacitación que abarcó temas como feminismo, género, patriarcado, identidades, masculinidades, violencia de género y política pública	Nacional	2022
	Protocolo de prevención y actuación frente al acoso	Garantizar la seguridad en los espacios formativos, con la implementación de buenas prácticas para de esta manera mejorar la prevención y atención de la violencia contra la mujer en el sistema de educación superior.	En el ámbito educativo, la comunidad educativa, docentes, administrativos y estudiantes de las tres universidades se involucraron en la adaptación de los protocolos a su contexto institucional y cultural. Se enfatizó en el desarrollo de estrategias de prevención para construir entornos universitarios seguros y libres de violencia. Los tres protocolos fueron aprobados por los consejos universitarios y su cumplimiento es obligatorio.	Local	2022
4	Diseño del Sistema de Alerta Temprana	Integrar un mecanismo en el cual se pueda valorar y revalorar el riesgo de las mujeres identificadas para poder generar alertas tempranas, construir planes de	El sistema se construyó de manera participativa con el ente rector y con el Ministerio de la Mujer, debido a su rol protagónico para la activación del SNIPEVCM.	Nacional	2022

		protección personalizados acorde a las diferentes realidades.			
	Proporcionar directrices y estándares para guiar la prestación de servicios de salud, seguridad y justicia	Fortalecimiento de la capacidad de los servicios en el campo de salud, seguridad y justicia para que de esta manera se pueda atender adecuadamente a las mujeres indígenas, afrodescendientes y montuvias, sobrevivientes de violencia basada en género.	Se llevó a cabo el levantamiento de la información con mujeres, funcionarios/as de las instituciones públicas, a través de la promoción de diálogos interculturales para establecer las directrices y estándares que contiene la Guía.	Local	2022
	Implementación del curso virtual auto-instruccional sobre la Norma técnica de atención integral a víctimas de violencia basada en género y graves violaciones a los derechos humanos,	Potenciar las capacidades, destrezas y habilidades para poder brindar atención integral a las personas víctimas/sobrevivientes de violencia de género.	En el ámbito de la salud pública, a nivel nacional, cerca de 40 mil funcionarias/os del Sistema Nacional de Salud se han capacitados	Nacional	2022
5	Observatorio Nacional de Violencia	Analizar el contexto normativo, de las políticas públicas y las buenas prácticas dentro de la región; con un documento metodológico.	Se logró implementar el modelo de gestión y un manual de procesos generado en función de la normativa técnica del Ministerio de Trabajo; así como con un estudio de costos para su funcionamiento en tres distintos escenarios económicos.	Nacional	2022

	Flores en el Aire	Visibilizar y sensibilizar sobre la problemática de VCMN violencia y el femicidio a nivel nacional y regional.	Los testimonios de sus familiares y personas amigas fueron clave en este logro para poder armar historias que sensibilizan acerca del impacto del femicidio en la vida de las familias.	Local	2022
6	Litigio estratégico	El objetivo del mismo es fortalecer las capacidades locales en el ámbito jurídico	Fortalecer las capacidades de 60 mujeres profesionales del ámbito jurídico de las organizaciones de sociedad civil que cuentan con conocimientos y habilidades para elevar los casos vulnerados a las cortes nacionales e internacionales.	Nacional	2022

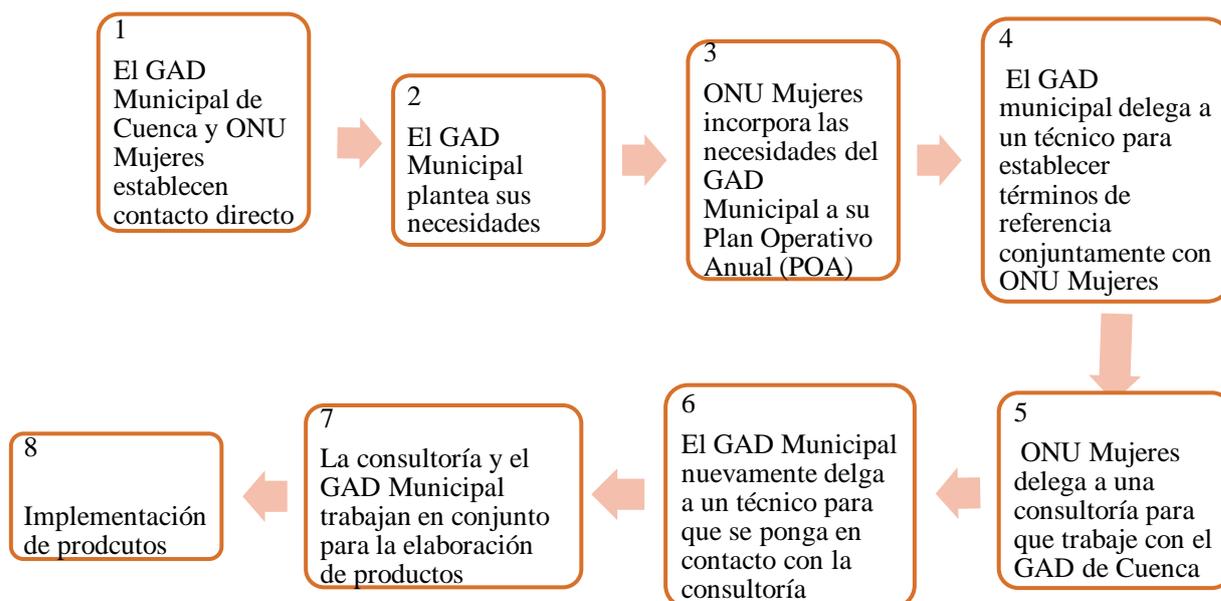
Fuente: Annual Narrative program report: Iniciativa Spotlighth en Ecuador 2021, Informe Anual del programa Spotlight 2022

Tras haber identificado el trabajo de ONU mujeres a nivel nacional y local, se busca identificar el modelo de gestión aplicado al momento de coordinar acciones a nivel local para su desarrollo e implementación.

4.4 Modelo de gestión aplicado por ONU Mujeres en Cuenca.

De acuerdo a la técnica de la coordinación de equidad social y género período 2021- 2022, para el desarrollo de los proyectos coordinados o promovidos por Onu Mujeres se siguen una serie de pasos detallados en el Esquema N.3.

Matriz 2 Proceso de trabajo con ONU Mujeres



Fuente: Entrevista- Técnica de coordinación de Equidad Social y Género (2023).

Elaborado por: La autora

De esta manera podemos evidenciar el proceso que se realiza para trabajar con ONU Mujeres en el Cantón Cuenca, de acuerdo a la entrevista realizada a la Técnica de coordinación de Equidad Social y Género, además explicó que el proceso de trabajo es en conjunto y no hay un tiempo establecido para que un producto pueda implementarse dentro de la ciudad, ya que depende el impacto y resultados que se esperan obtener.

Un aspecto que resulta relevante es el hecho de que la entidad que implementa el proyecto definido entre el GAD y ONU Mujeres es externo al Municipio y no siempre son organizaciones locales.

En conclusión, es importante resaltar que el trabajo desplegado por ONU mujeres a nivel nacional y local buscan coordinar acciones de manera directa con las autoridades locales, sin embargo en la ruta levantada no se evidencian espacios de coordinación o articulación con los movimientos y organizaciones de mujeres. Por el contrario, las entidades que ejecutan los programas y servicios no siempre son locales o cercanas a realidad que se busca atender.

5. Discusión

Tras haber identificado el trabajo de ONU Mujeres podemos evidenciar que el trabajo que realizan genera impactos relevantes en la realidad nacional y local. Los diez y seis (16) proyectos/ productos que se han implantado a nivel nacional, y doce (12) a nivel local dentro de la iniciativa Spotlight, detallan acciones y

resultados potentes en cada uno de los pilares propuestos logrando evidenciar logros significativo en la lucha contra la violencia y el femicidio.

Con respecto al trabajo que ejecuta de manera coordinada con el GAD Municipal de Cuenca consolida un modelo de gestión y trabajo sostenido desde el 2015, sin embargo no consolida un proceso de interacción con organizaciones y movimiento de mujeres locales. Este es un aspecto se recomienda en el modelo en los siguientes pasos:

Matriz 3 Recomendaciones

N.2 El GAD Municipal plantea sus necesidades	El GAD municipal de cuenca debe realizar un trabajo interno con el equipo que corresponda para de esta manera priorizar las necesidades de la institución respecto a los proyectos a tratarse
N. 4 El GAD municipal delega a un técnico para establecer términos de referencia conjuntamente con ONU Mujeres	Se recomienda delegar un técnico del área involucrado en los distintos proyectos para que de esta manera se fortalezca la capacidad operativa y lograr un seguimiento con el director del área.
N.6 El GAD Municipal nuevamente delega a un técnico para que se ponga en contacto con la consultoría	Se recomienda delegar al mismo técnico del paso N.4 para garantizar en el proceso y no tener que capacitar a un nuevo responsable ya que implica tiempo y demoras en la ejecución
N.7 La consultoría y el GAD Municipal trabajan en conjunto para la elaboración de productos	Se recomienda implementar procesos de trabajo con acuerdos previos como por ejemplo: Fecha, hora, definir cuando y como se convoca a las reuniones, llevar actas de reuniones y validar avances en el proyecto conforme al cronograma planteado

Fuente: Entrevista- Tecnica de coordinación de Equidad Social y Género (2023).
Elaborado por la autora

6. Conclusión

La realidad de la violencia hacia la mujer en el cantón Cuenca es un problema significativo que requiere atención y acción inmediata. El trabajo realizado por ONU Mujeres, en coordinación con el GAD Municipal de Cuenca, ha contribuido a visibilizar y abordar esta problemática, pero es necesario fortalecer los procesos de interacción con organizaciones y movimientos de mujeres locales para lograr una mayor participación de la sociedad civil en la prevención y erradicación de la violencia.

La investigación ha permitido identificar programas y estrategias implementados en Cuenca para prevenir la violencia hacia la mujer. El enfoque de ONU Mujeres, a través de la iniciativa Spotlight, ha generado impactos relevantes en la lucha contra la violencia y el femicidio, tanto a nivel nacional como local. Sin

embargo, es necesario establecer procesos de seguimiento y evaluación más sólidos para garantizar la implementación adecuada de las acciones planificadas y la consecución de los resultados esperados.

El mapeo de las acciones impulsadas por ONU Mujeres en el cantón Cuenca ha revelado un modelo de gestión y trabajo sostenido desde el 2015, en colaboración con el GAD Municipal. Estas acciones han logrado impactos significativos en la lucha contra la violencia y el femicidio, evidenciando resultados potentes en cada uno de los pilares propuestos. Sin embargo, es necesario fortalecer la interacción con las organizaciones y movimientos de mujeres locales para garantizar la sostenibilidad de los procesos desde la sociedad civil y maximizar el alcance de los programas implementados.

7. Referencias

- Alcaldía de Cuenca, (2019). Ordenanza para la prevención, atención integral y erradicación de la violencia contra las mujeres en Cuenca. Disponible en: <https://www.cuenca.gob.ec/system/files/ORDENANZA%20PARA%20LA%20PREVENCI%C3%93N%20ATENCION%20INTEGRAL%20Y%20ERRADICACI%C3%93N%20DE%20LA%20VIOLENCIA%20CONTRA%20LAS%20MUJERES%20EN%20CUENCA.pdf>
- Alcaldía de Cuenca, (2023). #VivirlibreDeViolencias. Disponible en: <https://www.cuenca.gob.ec/content/vivirlibredeviolencias-0>
- Asamblea Nacional, (1998). Decreto Legislativo No. 000. Disponible en: <https://www.funcionjudicial.gob.ec/pdf/conoce-tus-derechos.pdf>
- Asamblea General, (1994). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1286.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2002/1286>
- Atenzia, (2022). ¿Qué es la violencia de género? Contexto y evolución. Disponible en: <https://atenzia.com/es/blog/violencia-de-genero/violencia-de-genero-contexto-y-evolucion>
- Carosio, A. (2009). El feminismo Latinoamericano y su proyecto ético-político en el siglo XXI. *Revista Venezolana de Estudios de La Mujer*, 14(33), 13–24. http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-37012009000200001&lng=es&nrm=iso&tlng=es
- CEPAL, (2007). Los objetivos de desarrollo del Milenio y los desafíos para América Latina y el Caribe para avanzar en mayor bienestar, mejor capital humano y más igualdad de oportunidades. Obtenido de CEPAL. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/3600/1/S2007326_es.pdf
- CEPAM. (2000). Fortalecimiento de las comisarías de la mujer y la familia. Disponible en: <https://cepam.org.ec/wp-content/uploads/2021/06/PROYECTO-FORTALICIMIENTO-DE-LAS-COMISARIAS.pdf>
- Código Orgánico Integral Penal, (2021). Registro Oficial Suplemento 180. Obtenido de COIP. Disponible en: https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf
- Constitución de la República del Ecuador, (2008). Decreto Legislativo. Disponible en: https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Convención sobre eliminación de toda discriminación contra la mujer. (2005). Codificación 1238. Disponible en: <https://biblioteca.defensoria.gob.ec/bitstream/37000/457/1/Convenci%C3%B3n%20sobre%20la%20Eliminaci%C3%B3n%20de%20toda%20Discriminaci%C3%B3n%20contra%20la%20Mujer.pdf>
- GAD Municipal de Cuenca, (2013). Conocimiento y resolución sobre el proyecto de Resolución que institucionaliza el funcionamiento de la mesa cantonal para la erradicación de la violencia de género y el observatorio a casos de violencia de género e intrafamiliar. Disponible en: <https://www.cuenca.gob.ec/node/12745>
- Iniciativa Spotlight, (2022). Directrices y estándares de atención a mujeres indígenas, afrodescendientes y montubias sobrevivientes de violencia basada en género. Disponible en: <https://ecuador.unwomen.org/sites/default/files/2022-10/Directrices%20y%20est%C3%A1ndares%20de%20atenci%C3%B3n%20a%20mujeres>

- %20ind%C3%ADgenas%2C%20afrodescendientes%20y%20montuvias%20sobrevivientes%20de%20violencia%20basada%20en%20g%C3%A9nero_0.pdf
- Iniciativa Spotlight. (2021). Relaciones Familiares y la Violencia de Género contra las Mujeres y de femicidio AZUAY. Disponible en: <https://ecuador.unwomen.org/sites/default/files/2022-02/Azuay%20Datos%20de%20la%20encuesta%20nacional%20sobre%20Relaciones%20Familiares%20y%20la%20Violencia%20de%20G%C3%A9nero%20contra%20las%20Mujeres%20%28ENVIGMU%202019%29%20y%20de%20femicidio.pdf>
- Ley contra la violencia a la mujer y a la familia, (1995). Violencia a la mujer. Disponible en: <https://pdba.georgetown.edu/Security/citizenssecurity/ecuador/leyes/leyviolenciamujer.pdf>
- Naciones Unidas, (2014). Declaración y Plataforma de Acción de Beijing Declaración política y documentos resultados de Beijing. Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9853.pdf>
- ONU Mujeres, (2013). En las favelas de Río de Janeiro, una nueva herramienta en línea enfrenta la violencia contra las mujeres y las niñas. Disponible en: <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2013/6/rio-de-janeiro-apps-to-end-violence-in-favelas>
- ONU Mujeres. (2014). Desafíos y logros en la aplicación De los objetivos De Desarrollo Del Milenio para las Mujeres y las niñas. Disponible en: https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/CSW/58/CSW58_Agreed_Conclusions_ES.pdf
- ONU Mujeres. (2015). El género y los ODM: el progreso para las mujeres y las niñas. Disponible en: <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/mdg-momentum>
- ONU Mujeres. (2020). Iniciativa insignia mundial Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros para las Mujeres y las Niñas. Disponible en: <https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2020/Safe-Cities-and-Safe-Public-Spaces-International-compendium-of-practices-02-es.pdf>
- ONU Mujeres. (2023). Tipos de violencia. Disponible en: <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>
- Organización Panamericana de la Salud. (1996). La violencia en las américas.
- Organización de los Estados Americanos, (2013). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/Material_difusion/convencion_BelemnPara.pdf
- Naciones Unidas. (2022). La participación de la sociedad civil en la Iniciativa Spotlight: informe basado en la retroalimentación de los grupos de referencia de la sociedad civil de América Latina. Disponible en: https://www.spotlightinitiative.org/sites/default/files/publication/Informe-GRSC-Spotlight_09-05-22.pdf
- Quintana, Y & Rosero, J. (2014). La violencia de género contra las mujeres en el Ecuador. Disponible en: https://oig.cepal.org/sites/default/files/violencia_de_gnero_ecuador.pdf
- Secretaría de Derechos Humanos. (2021). Modelo de gestión del sistema nacional de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres subsecretaría de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes. Disponible en: <https://www.derechoshumanos.gob.ec/wp-content/uploads/2021/03/Modelo-de-Gestion-del-Sistema-Nacional-de-Prevencion-de-la-Violencia-contra-las-Mujeres.pdf>

Unicef, & Inda. (2013). Objetivos de Desarrollo del Milenio Resumen ejecutivo.
https://www.cepal.org/sites/default/files/pr/files/mdg_2015_s_summary_web_0.pdf